

## **INVITACIÓN ABIERTA**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 1 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO “APOYO PARA EL PROCESO POSTCOSECHA DEL CULTIVO DE ARROZ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PROCESADORA COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON  
RESOLUCIÓN No. 860 DE 2023**

**REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE  
USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA  
EL JUNCAL “ASOJUNCAL”, DEPARTAMENTO HUILA**

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL “ASOJUNCAL”, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 860 de 2023 de la Agencia de Desarrollo Rural

### **OBJETO**

“CONTRATAR CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ARROZ EN EL MARCO DEL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO FOMENTAR LA AGROINDUSTRIA DEL ARROZ (ORIZA SATIVA), A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLANTA AGROINDUSTRIAL MOLINERA DE ARROZ, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS ARROCEROS AGREMIADOS A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL – ASOJUNCAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

**Septiembre de 2025**

**Tabla de Contenido**

1 ANTECEDENTES..... 4

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE..... 5

3. RECOMENDACIONES INICIALES..... 5

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA ..... 6

4.1. ADENDAS..... 7

4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. .... 7

5 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ..... 7

6 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN ..... 7

6.1 OBJETO..... 7

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL..... 8

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN..... 24

6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS:..... 24

6.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... 25

7 . VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN ..... 26

8 CONTENIDO DE LA OFERTA ..... 27

8.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE..... 27

8.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA ..... 27

8.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA..... 27

8.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA  
MERCANTIL..... 28

8.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD..... 29

8.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT ..... 30

8.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR. .... 30

8.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA. .... 30

8.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES ..... 30

8.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM ... 31

8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE..... 31

8.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ..... 31

8.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE..... 31

a) EXPERIENCIA GENERAL..... 31

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:..... 32

8.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE ..... 36

9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES ..... 36

10 CRITERIOS PONDERABLES ..... 37

10.1 OFERTA ECONÓMICA..... 37

10.1.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:..... 37

10.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS  
CIVILES PARA PLANTAS DE SECAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRILLA DE ARROZ: ..... 38

11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... 38

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS ..... 39

11.2 OFERTAS PARCIALES ..... 39

11.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS ..... 39

11.4 RESERVA..... 39

11.5 RETIRO DE LA OFERTA..... 39

11.6 OFERTA ÚNICA ..... 40

11.7 DECLARATORIA DE DESIERTA..... 40

11.8 CAUSALES DE RECHAZO ..... 40

12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA..... 40

13 GARANTÍAS DEL CONTRATO..... 41

14 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES..... 41

14.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE ..... 41

14.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ..... 42

14.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA..... 42

15. FORMA DE PAGO..... 43

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO..... 43

16.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR. .... 44

17. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS ..... 44

## 1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V8, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 860 de 2023, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“APOYO PARA EL PROCESO POSTCOSECHA DEL CULTIVO DE ARROZ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PROCESADORA COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.**

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico [comunicaciones@adr.gov.co](mailto:comunicaciones@adr.gov.co).

Igualmente se podrá publicar en la cartelera donde se ubica la Organización

## **2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001 V3.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

## **3. RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

**10.** La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-003)

De igual forma, si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-003)

**4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

| Actividad                                                                             | Fecha                                                                                         | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación Términos de Referencia                                                     | 24/09/2025                                                                                    | CTGL                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Publicación de los Términos de Referencia                                             | 26/09/2025                                                                                    | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.<br><a href="https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/">https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-10/</a> |
| Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR                                   | 30/09/2025<br>Hasta las 5:00 p.m.                                                             | Correos: gerencia@asojuncal.com y utt.neiva@adr.gov.co                                                                                                                                                                                                   |
| Respuesta a observaciones presentadas a los TDR                                       | 01/10/2025                                                                                    | Correos electrónicos Oferentes:                                                                                                                                                                                                                          |
| Plazo máximo para expedir adendas(máximo un día antes del cierre)                     | 02/10/2025                                                                                    | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL<br><a href="https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-11/">https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-11/</a>  |
| Fecha para la presentación de ofertas y cierre                                        | 03/10/2025<br>5:00 p.m.                                                                       | Comité Técnico de Gestión Local                                                                                                                                                                                                                          |
| Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas      | Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso                            | Los Proponentes deben presentar la Oferta en español por medio electrónico o digital.                                                                                                                                                                    |
| Solicitud de subsanaciones                                                            | Al día siguiente hábil de la evaluación                                                       | Correos electrónicos (Proponente(s))                                                                                                                                                                                                                     |
| Subsanaciones                                                                         | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones | Correos: gerencia@asojuncal.com y utt.neiva@adr.gov.co                                                                                                                                                                                                   |
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.                           | Dos (2) días hábiles siguientes                                                               | CTGL                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas. | Día hábil siguiente al término anterior                                                       | Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas                                                                                                                                                                                                |
| Publicación del acta de selección                                                     | Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada                           | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL                                                                                                                                                                                           |

|                                                |                                                                                    |                                                                                                     |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Observaciones al acta de selección de oferente | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico | Correos: gerencia@asojuncal.com y utt.neiva@adr.gov.co                                              |
| Respuesta a las Observaciones                  | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.     | Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes |

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

**4.1. ADENDAS**

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

**4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

**5 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

**6 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN**

**6.1 OBJETO.**

“CONTRATAR CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ARROZ EN EL MARCO DEL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO FOMENTAR LA AGROINDUSTRIA DEL ARROZ (ORIZA SATIVA), A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y

DOTACIÓN DE UNA PLANTA AGROINDUSTRIAL MOLINERA DE ARROZ, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS ARROCEROS AGREMIADOS A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL – ASOJUNCAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el ANEXO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”.

| ITEM               | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                               | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTUDIO GEOTÉCNICO | 1        | Humedad natural                                                                           | Los estudios deberán realizarse de acuerdo con la Norma Sismo Resistente (NSR10) y demás normas aplicables, los estudios de suelos.                                                                                                                  |
|                    |          | Límites de Atterberg (Límite líquido y plástico).                                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Lavado sobre tamiz No 200                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Granulometría (Si aplica)                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Peso unitario                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | SPT (Ensayo de Penetración Estándar) (Si aplica)                                          |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Compresión inconfinada                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Componente geológico                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Marco geológico regional                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Situación geológica                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Unidades geológicas                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Evaluación sísmica                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Componente geotécnico                                                                     | <b>Nota 1:</b> Si la complejidad de la infraestructura requiere más información de la anteriormente relacionada, esta deberá ser complementada en el informe según la NSR 10<br><b>Nota 2:</b> Anexar localización de ensayos (Planos de referencia) |
|                    |          | Exploración del subsuelo                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Exploración directa                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Ensayos de Laboratorio                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Determinación de modelo geotécnicos                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Determinación del perfil de suelo                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Verificación de otros criterios                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Determinación de parámetros geomecánicos y resistencia                                    |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Estimación de módulo de elasticidad                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Opciones de cimentación                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Conclusiones                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                    |          | Recomendaciones                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                      |
| TOPOGRAFÍA         | 1        | Coordenadas que son necesarias para la localización del predio magna sirgas               | Debe cumplir con las especificaciones descritas en la NTC 6271- Información geográfica. Estudios topográficos.                                                                                                                                       |
|                    |          | Límites administrativos de los territorios, no solamente se deben identificar los límites |                                                                                                                                                                                                                                                      |

|  |  |                                                                                                                                                                                        |  |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | naturales, sino también los administrativos y linderos.                                                                                                                                |  |
|  |  | Hidrografía (presencia de ríos, lagos, embalses, etc.).                                                                                                                                |  |
|  |  | Identificar la conexión y disponibilidad de instalación de servicios públicos y todo lo relevante alrededor del predio (postes, punto de agua o contador y de gas en caso de ténelos). |  |
|  |  | Identificar si existe algún tipo de vegetación de relevancia dentro del predio y sus linderos. (si aplica)                                                                             |  |
|  |  | Los planos deben contar con la dirección del norte geográfico.                                                                                                                         |  |
|  |  | Identificar si existe alguna característica topográfica relevancia dentro del predio, de ser así realizar el levantamiento con detalle a 0,20m.                                        |  |
|  |  | Identificar las curvas del nivel en la zona de intervención dentro del predio y acotarlas cada 0.50m                                                                                   |  |
|  |  | Realizar levantamiento topográfico del predio con una grilla no mayor a 20m                                                                                                            |  |
|  |  | Realizar levantamiento topográfico del área de implantación del proyecto con una grilla no mayor a 5 m                                                                                 |  |
|  |  | La escala por utilizar deberá tener una referencia a una escala clara y legible para cotejar dimensiones.                                                                              |  |
|  |  | Todos los símbolos y convenciones utilizadas deben ser descritas.                                                                                                                      |  |
|  |  | Presentar las carteras topográficas en Excel.                                                                                                                                          |  |
|  |  | El plano debe ir firmado por el diseñador, con nombre y tarjeta profesional en PDF.                                                                                                    |  |
|  |  | Presentar el formato de diseño original.                                                                                                                                               |  |
|  |  | Adjuntar Certificado de Vigencia Profesional no superior a tres (03) meses.                                                                                                            |  |

|                              |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                        |
|------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              |          | Plano de localización que debe contener ubicación respecto al país, departamento, municipio, georreferenciación espacial de predio a intervenir.                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                        |
|                              |          | Informe topográfico que contenga información general del predio, metodoligía del levantamiento, equipos, certificados de calibración, procesamiento de datos, registro fotográfico de la zona, resultado del levantamiento y conclusiones.                                                                                                                    |                                                                                                                                                                        |
|                              |          | Rótulo que contenga como mínimo: nombre del plano, ubicación del proyecto, nombre, tarjeta profesional y firma del diseñador, escala, fecha de elaboración.                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                        |
|                              |          | Se debe realizar el levantamiento de las vías de comunicación y acceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                        |
|                              |          | Se deben entregar planos de planta y perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                        |
|                              |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                        |
| <b>DISEÑO ARQUITECTÓNICO</b> | <b>1</b> | Garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la movilidad reducida, enfocadas en garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad, que se encuentran en el Decreto 1660 de 2003, la Ley 762 de 2002, la Ley 361 de 1997 y la Ley Estatutaria 1618 de 2013. (Establecen disposiciones sobre transporte, infraestructura y espacios públicos) | Implantación: En donde se especifiquen cotas, vegetación, vías, accesos, conexión a servicios públicos, edificaciones existentes, norte referencial y cuadro de áreas. |
|                              |          | Ejes longitudinales y transversales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                        |
|                              |          | Cotas generales y parciales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                        |
|                              |          | Identificación de los espacios y zonas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                        |
|                              |          | Acotado horizontal y vertical.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Planta Arquitectónica: En igual número de niveles o pisos diseñados incluyendo cubiertas y áreas de tanques, si aplica.                                                |
|                              |          | Convenciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                        |
|                              |          | Niveles de implantación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                        |
|                              |          | <b>CORTES Y FACHADAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                        |

|  |  |                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                 |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | Especificación de niveles y alturas.                                                                                                                                                      | Los cortes generales (Cuatro (4) cortes (mínimo dos cortes transversales y dos cortes longitudinales), entendiendo que, según la complejidad del diseño, se pueden requerir cortes adicionales. |
|  |  | Cotas verticales.                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Identificación de los espacios y zonas.                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Identificación de materiales por espacios de acuerdo con el cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles, cielorrasos, pisos, enchape, etc). |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Especificar las dimensiones de los elementos NO estructurales.                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Los cortes arquitectónicos se deben realizar incluyendo la topografía.                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Especificación de niveles y alturas.                                                                                                                                                      | Las fachadas deben ser de todas las vistas o caras del diseño a ejecutar.                                                                                                                       |
|  |  | Cotas verticales.                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Identificación de materiales (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles, cielorrasos, pisos, enchape, entre otros).                                                                |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Especificar las dimensiones de los elementos NO estructurales.                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | <b>PLANOS DE DETALLES</b>                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Cuadro de carpintería de madera donde se identifique la especificación del elemento (puerta, ventana, portón), nomenclatura del elemento, ubicación, medidas y cantidades por espacio.    |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Cuadro de carpintería metálica donde se identifique la especificación del elemento (puerta, ventana, portón), nomenclatura del elemento, ubicación, medidas y cantidades por espacio.     |                                                                                                                                                                                                 |
|  |  | Cuadro de muebles empotrados donde se identifique la especificación del elemento (puerta, ventana portón), nomenclatura del elemento, ubicación,                                          |                                                                                                                                                                                                 |

|                           |          |                                                                                                                                                                                                               |  |
|---------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                           |          | medidas y cantidades por espacio.                                                                                                                                                                             |  |
|                           |          | Detalles de baños, cocinas, ropas (en cuanto a áreas y especificaciones de enchapes y accesorios)                                                                                                             |  |
|                           |          | Detalles constructivos y arquitectónicos generales (pisos, enchapes, cielos rasos, entre otros), de carpintería metálica, madera y demás, de cada zona.                                                       |  |
|                           |          | Detalles constructivos de cerramiento                                                                                                                                                                         |  |
|                           |          | Plano de transformación de la materia. Es el diseño de proceso en el plano arquitectónico en planta, este debe llevar, ubicación de máquina y equipos, identificación de áreas y direccionamiento del proceso |  |
|                           |          | Copia matrícula profesional del arquitecto.                                                                                                                                                                   |  |
|                           |          | Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto.                                                                                                                                                              |  |
|                           |          | Memorial de responsabilidad de los diseños.                                                                                                                                                                   |  |
|                           |          | Render                                                                                                                                                                                                        |  |
|                           |          | Rótulo que contenga como mínimo: nombre del plano, ubicación del proyecto, nombre, tarjeta profesional y firma del diseñador, escala, fecha de elaboración.                                                   |  |
| <b>DISEÑO ESTRUCTURAL</b> | <b>1</b> | Descripción del proyecto                                                                                                                                                                                      |  |
|                           |          | Listado de la normativa base del proyecto.                                                                                                                                                                    |  |
|                           |          | Descripción del sistema estructural empleado.                                                                                                                                                                 |  |
|                           |          | Descripción de materiales.                                                                                                                                                                                    |  |
|                           |          | Descripción de programa empleado.                                                                                                                                                                             |  |
|                           |          | Avalúo de cargas o aclaración de manejo con software.                                                                                                                                                         |  |
|                           |          | Representaciones graficas modelo.                                                                                                                                                                             |  |
|                           |          | Chequeo participación de masas.                                                                                                                                                                               |  |
|                           |          | Análisis estructural empleado.                                                                                                                                                                                |  |

|  |  |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | Chequeo de derivas.                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Chequeo o consideración de irregularidades. (regularidad en planta, en altura y en masa).                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Descripción combinaciones de carga usadas.                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Diseño de elementos estructurales (vigas, columnas, muros, riostras o aquellos que hagan parte del sistema de resistencia sísmica).                       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Diseños de elementos no estructurales (escaleras, placas, particiones, balcones y otros elementos que no hagan parte del sistema de resistencia sísmica). |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Diseño de estructura para cubierta.                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Diseño de sistema de cimentación (teniendo en cuenta las recomendaciones de estudio de suelo).                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Diseño de losa maciza y/o contrapiso, refuerzo.                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Diseño de elementos no estructurales (elementos mampostería)                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Diseño estructural tanque de almacenamiento (si aplica para el proyecto).                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Diseño estructural subestación eléctrica (si aplica para el proyecto).                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Datos de salida de programa.                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | <b>PLANOS DEL DISEÑO ESTRUCTURAL</b>                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Plano en planta de cimentación (Los planos de diseño de cimentación deberán venir firmados por el geotecnista que realizó el estudio de suelos).          | Los criterios serán aplicables de acuerdo con las características de la obra a construir, los cuales han sido establecidos en el marco del reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico - RAS, la norma NTC 1500 NS y demás normas aplicables. |
|  |  | Plano de perfil o detalle.                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Despieces de acero de los elementos estructurales que componen la cimentación.                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|  |  | Diseño de la placa base y entrepisos                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|  |  |                                                                                                                                                             |  |
|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | planta y perfil. (Si aplica).                                                                                                                               |  |
|  |  | Diseño columnas desde el nivel de cimentación hasta el último nivel (planta y perfil) (Si aplica).                                                          |  |
|  |  | Diseño vigas, viguetas, vigas aéreas, elementos estructurales horizontales y conexiones (Si aplica).                                                        |  |
|  |  | Detalles de elementos no estructurales.                                                                                                                     |  |
|  |  | Diseño y detalles de cubierta.                                                                                                                              |  |
|  |  | Diseño y detalle estructural de escalera. (Si aplica).                                                                                                      |  |
|  |  | Diseño y detalle de muros de contención (Si aplica).                                                                                                        |  |
|  |  | Diseño y detalle de tanque de almacenamiento (Si aplica).                                                                                                   |  |
|  |  | Diseño y detalle de zona parte eléctrica.                                                                                                                   |  |
|  |  | Diseño de vías internas, vías de acceso, andenes, rampas, básculas, entre otras. (Si aplica).                                                               |  |
|  |  | Diseño de tanque elevado. (Si aplica).                                                                                                                      |  |
|  |  | Diseño y detalle de cualquier elemento que presente la estructura a evaluar.                                                                                |  |
|  |  | Cuadro de cantidades de acero y especificación de concreto.                                                                                                 |  |
|  |  | Notas constructivas.                                                                                                                                        |  |
|  |  | El plano debe ir firmado por el diseñador, con Nombre y Tarjeta Profesional en PDF (vigencia no superior a tres 03 meses).                                  |  |
|  |  | Identificación de convenciones.                                                                                                                             |  |
|  |  | Rótulo que contenga como mínimo: Nombre del plano, ubicación del Proyecto, nombre, tarjeta profesional y firma del Diseñador, escala, fecha de elaboración. |  |
|  |  | Se deben suministrar los planos en formato DWG y PDF.                                                                                                       |  |
|  |  | Plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a la                                                                                    |  |

|                           |   |                                                                                                                                                                    |                                                                                                      |
|---------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |   | localización del proyecto, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. |                                                                                                      |
|                           |   | Memorial de responsabilidad firmado.                                                                                                                               |                                                                                                      |
|                           |   | Cálculo del volumen de reserva de agua potable.                                                                                                                    |                                                                                                      |
|                           |   | Dotaciones para el cálculo de agua potable en el tipo de infraestructura a construir.                                                                              |                                                                                                      |
|                           |   | Acometida de acueducto.                                                                                                                                            |                                                                                                      |
|                           |   | Cálculo de medidor general.                                                                                                                                        |                                                                                                      |
|                           |   | Cálculo de la demanda conforme al método Hunter modificado para Colombia.                                                                                          |                                                                                                      |
|                           |   | Cálculo de la demanda conforme a la NTC 1500.                                                                                                                      |                                                                                                      |
|                           |   |                                                                                                                                                                    |                                                                                                      |
| INSTALACIONES HIDRAULICAS | 1 | Cálculo de red hidráulica a presión.                                                                                                                               | Los planos red de agua potable fría y caliente, deben tener como mínimo los requerimientos indicados |
|                           |   | Parámetros básicos: velocidad, diámetro mínimo de acuerdo con las condiciones de velocidad y condiciones de funcionamiento de los aparatos.                        |                                                                                                      |
|                           |   | Trazado en planta de la red.                                                                                                                                       |                                                                                                      |
|                           |   | Vista isométrica de la red.                                                                                                                                        |                                                                                                      |
|                           |   | Estimación de caudales circulantes y pre - dimensionamiento de la red.                                                                                             |                                                                                                      |
|                           |   | Energía mínima necesaria en la red para el funcionamiento adecuado del aparato sanitario más desfavorable.                                                         |                                                                                                      |
|                           |   | <b>PLANOS DE RED HIDRAULICA</b>                                                                                                                                    |                                                                                                      |
|                           |   | Plano en planta de diseño toda la red (tuberías, accesorios, tipo de material, longitud, entre otros).                                                             |                                                                                                      |
|                           |   | Plano de diseño isométrico.                                                                                                                                        |                                                                                                      |
|                           |   | Diseño de detalle y despiece en planta y perfil de los equipos y estructuras especiales                                                                            |                                                                                                      |
|                           |   |                                                                                                                                                                    |                                                                                                      |

|                             |          |                                                                                                                                                                                      |  |
|-----------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                             |          | (tanques de almacenamiento, cajas, calderas, entre otros).                                                                                                                           |  |
|                             |          | Tabla de accesorios, tipo y cantidad.                                                                                                                                                |  |
|                             |          | Identificación de convenciones.                                                                                                                                                      |  |
|                             |          | Notas constructivas y de instalación.                                                                                                                                                |  |
|                             |          | Los planos deben llevar el nombre, firma y número de tarjeta profesional de quien diseña.                                                                                            |  |
|                             |          | El rótulo, debe llevar como mínimo: localización de proyecto, nombre del plano, nombre, firma y tarjeta profesional de quien diseña, escala, fecha de elaboración y número de plano. |  |
| <b>DISEÑO<br/>SANITARIO</b> | <b>1</b> | Descripción de sistema sanitario en la infraestructura.                                                                                                                              |  |
|                             |          | Estimación de las demandas de consumo.                                                                                                                                               |  |
|                             |          | Método de cálculo conforme a las Normas Técnicas Colombianas - NTC 1500.                                                                                                             |  |
|                             |          | Diseño de desagües.                                                                                                                                                                  |  |
|                             |          | Criterios para el diseño de bajantes.                                                                                                                                                |  |
|                             |          | Sistema de ventilación de tubería.                                                                                                                                                   |  |
|                             |          | Selección de trampa de grasas (si aplica)                                                                                                                                            |  |
|                             |          | Cálculo y diseño de tanque séptico.(si aplica)                                                                                                                                       |  |
|                             |          | Cálculo de filtros anaerobios. (si aplica)                                                                                                                                           |  |
|                             |          | Dimensionamiento del filtro anaerobio. (si aplica)                                                                                                                                   |  |
|                             |          | Características de vertimientos.                                                                                                                                                     |  |
|                             |          | Memorial de responsabilidad.                                                                                                                                                         |  |
|                             |          | <b>DETALLES PLANOS<br/>RED SANITARIA</b>                                                                                                                                             |  |
|                             |          | Plano en planta de diseño de toda la red (tuberías, accesorios, tipo de material, longitud, entre otros).                                                                            |  |
|                             |          | Plano de diseño isométrico.                                                                                                                                                          |  |
|                             |          | Diseño de detalle y despiece en planta y perfil de los equipos y estructuras especiales (tanques sépticos, filtro, entre otros).                                                     |  |

|                                              |          |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              |          | Tabla de accesorios, tipo y cantidad.                                                                                                                                                |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Convenciones.                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Notas constructivas y de instalación.                                                                                                                                                |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Los planos deben llevar el nombre, firma y número de tarjeta profesional de quien diseña.                                                                                            |                                                                                                                                              |
|                                              |          | El rótulo, debe llevar como mínimo: localización de proyecto, nombre del plano, nombre, firma y tarjeta profesional de quien diseña, escala, fecha de elaboración y número de plano. |                                                                                                                                              |
| <b>DISEÑO RED PLUVIAL O DE AGUAS LLUVIAS</b> | <b>1</b> | Análisis de aprovechamiento de aguas lluvias                                                                                                                                         | La información requerida de la red pluvial o de aguas lluvias debe contener como mínimo los estudios pluviales de aguas lluvias y los planos |
|                                              |          | Descripción del sistema                                                                                                                                                              |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Método de cálculo conforme a la Normas Técnicas Colombianas NTC 1500                                                                                                                 |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Curvas de intensidad pluviométrica                                                                                                                                                   |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Pendiente de terrazas                                                                                                                                                                |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Bajantes de aguas pluviales                                                                                                                                                          |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Colectores de aguas pluviales                                                                                                                                                        |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Drenaje Perimetral                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Sistemas de Drenaje en edificaciones                                                                                                                                                 |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Memorial de responsabilidad                                                                                                                                                          |                                                                                                                                              |
|                                              |          | <b>DETALLE PLANOS PLUVIAL O DE AGUAS LLUVIAS</b>                                                                                                                                     |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Plano en planta de diseño de la red (tuberías, accesorios, tipo de material, longitud, entre otros)                                                                                  |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Plano de diseño Isométrico                                                                                                                                                           |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Diseño de detalle y despiece en planta y perfil de los equipos y estructuras especiales (colectores, entre otros.)                                                                   |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Tabla de accesorios, tipo y cantidad                                                                                                                                                 |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Identificación de convenciones                                                                                                                                                       |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Notas constructivas y de instalación                                                                                                                                                 |                                                                                                                                              |
|                                              |          | Los planos deben llevar el nombre, firma y número de tarjeta profesional de quien diseña                                                                                             |                                                                                                                                              |
|                                              |          |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                              |
|                                              |          |                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                              |

|                                            |          |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            |          | El rótulo, debe llevar como mínimo:<br>Localización de proyecto, nombre del plano, nombre, firma y tarjeta profesional de quien diseña, escala, fecha de elaboración y número de plano. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>DISEÑO RED<br/>CONTRA<br/>INCENDIOS</b> | <b>1</b> | Descripción general del sistema contra incendio.                                                                                                                                        | Los criterios serán aplicables de acuerdo con las características de la obra a construir, está basado en Norma sismo resistente (NSR 10), título J y K, Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización (NFPA 72), Código de Seguridad Humana (NFPA 101) y demás normas aplicables vigentes. |
|                                            |          | Alcance en el sistema de detección y alarma de incendio.                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Sistema de rociadores.                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Sistema de mangueras.                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Método de extinción a utilizar.                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Determinación del caudal requerido en uso que requiera la infraestructura.                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Volumen de reserva de agua para uso, según la infraestructura a construir.                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Cálculo del equipo de presión para redes contraincendios.                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Características del equipo de presión para sistema contra incendio.                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Extensión de la protección contra incendios.                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Gabinetes contra incendio.                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Definición de ubicación de la Siamesa.                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Soportes en redes de incendio.                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Extintores.                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Pintura para redes contra incendios.                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Pruebas de hermeticidad red contra incendio.                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Memorial de responsabilidad.                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | <b>DETALLES DE PLANOS RED CONTRA INCENDIOS</b>                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Plano en planta de diseño de toda la red (tuberías, accesorios, tipo de material, longitud, entre otros).                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Plano de diseño isométrico.                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Diseño de detalle y despiece en planta y perfil de los equipos y estructuras especiales.                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                            |          | Tabla de accesorios, tipo y cantidad.                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                      |          |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      |          | Identificación de convenciones.                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Notas constructivas y de instalación.                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Los planos deben llevar el nombre, firma y número de tarjeta profesional de quien diseña.                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | El rótulo, debe llevar como mínimo:<br>Localización de proyecto, nombre del plano, nombre, firma y tarjeta profesional de quien diseña, escala, fecha de elaboración y número de plano |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>RED ELÉCTRICA</b> | <b>1</b> | Análisis y cuadros de cargas iniciales y futuras.                                                                                                                                      | <p>Memoria de cálculo redes eléctricas:</p> <p>Todo proyecto que cuente con instalaciones eléctricas debe contar con un diseño el cual podrá ser detallado o simplificado según el tipo de instalación a partir de los rangos establecidos en el Artículo 10.1 “Diseño de las instalaciones eléctricas del RETIE” o por solicitud de la empresa de servicios públicos. A continuación, se listan los requerimientos generales, los cuales deben ser entregados de acuerdo al alcance del proyecto.</p> <p>De acuerdo con el nivel de complejidad y requisitos eléctricos del proyecto, los criterios que deben ser aplicados y contenidos en la memoria de cálculo en el componente de red eléctrica, tienen como fundamento las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 2050, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y demás normas aplicables,</p> |
|                      |          | Análisis de coordinación de aislamiento eléctrico.                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Análisis de cortocircuito y falla a tierra.                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Análisis de nivel de riesgo por descargas atmosféricas y medidas de protección contra rayos.                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Análisis de riesgo de origen eléctrico y medidas para mitigarlos.                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Análisis de tensión requerido.                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Cálculo de campos electromagnéticos.                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Cálculo de transformadores.                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Cálculo del sistema de puesta a tierra.                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Cálculo económico de conductores.                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Verificación de los conductores teniendo en cuenta el tiempo de disparo de los interruptores.                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Cálculo mecánico de estructuras y elementos de sujeción de equipos.                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Cálculo y coordinación de protecciones contra sobre corrientes.                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Cálculo de canalizaciones (tubos, ductos, canaleta y electroductos).                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Cálculo de pérdidas de energía.                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Cálculos de regulación.                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Clasificación de áreas.                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |          | Elaboración de diagramas unifilares.                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                            |   |                                                                                                                                           |                                                                               |
|----------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
|                            |   | Elaboración de esquemas y planos eléctricos para construcción.                                                                            | así:<br><br>Requerimientos RETIE 10.1 diseño de las instalaciones eléctricas. |
|                            |   | Especificaciones de construcción complementarias a los planos.                                                                            |                                                                               |
|                            |   | Establecer las distancias mínimas de seguridad requeridas.                                                                                |                                                                               |
|                            |   | Memorial de responsabilidad.                                                                                                              |                                                                               |
|                            |   | Planos firmados por el profesional respectivo, junto al documento que acredite la vigencia de la matrícula, no superior a tres (3 meses). |                                                                               |
|                            |   | Factibilidad del servicio de energía eléctrica por parte de la empresa de la región.                                                      |                                                                               |
|                            |   | Diseño de la subestación tipo poste o local del transformador a instalar (si aplica).                                                     |                                                                               |
| VIAS                       | 1 | Diseño de la vía interior y exterior al lote                                                                                              |                                                                               |
|                            |   | Topografía (Planta, perfiles)                                                                                                             |                                                                               |
|                            |   | Estudios geotécnico                                                                                                                       |                                                                               |
|                            |   | Estudio geológico                                                                                                                         |                                                                               |
|                            |   | Estudio Pavimento                                                                                                                         |                                                                               |
|                            |   | Estudio de Tránsito                                                                                                                       |                                                                               |
|                            |   | Diseño geométrico                                                                                                                         |                                                                               |
|                            |   | PMT                                                                                                                                       |                                                                               |
|                            |   | Paga-PMA                                                                                                                                  |                                                                               |
|                            |   | Plan de Gestión Integral de Obra PGIO                                                                                                     |                                                                               |
| ESTUDIO SOCIAL Y ECONOMICO | 1 | Identificación de los participantes                                                                                                       |                                                                               |
|                            |   | Análisis de los participantes                                                                                                             |                                                                               |
|                            |   | Población afectada por el problema                                                                                                        |                                                                               |
|                            |   | Población objetivo de la intervención                                                                                                     |                                                                               |
|                            |   | Características demográficas de la población objetivo                                                                                     |                                                                               |
|                            |   | Ingresos y beneficios de la alternativa                                                                                                   |                                                                               |
|                            |   | Flujo económico                                                                                                                           |                                                                               |
|                            |   | Evaluación económica                                                                                                                      |                                                                               |
|                            |   | Indicadores de producto                                                                                                                   |                                                                               |
|                            |   | Indicadores de gestión                                                                                                                    |                                                                               |
|                            |   | Clasificación presupuestal                                                                                                                |                                                                               |
|                            |   | Estudio de mercado, el cual comprenderá:                                                                                                  |                                                                               |
|                            |   |                                                                                                                                           |                                                                               |

|                                  |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
|----------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                  |   | El tipo de actividad productiva que se implementará.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|                                  |   | Las áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
|                                  |   | Los volúmenes que se manejarán, los compromisos de oferta y de compra, los periodos de suministro y los esquemas de comercialización.                                                                                                                                                                                                                                |  |
| ESTUDIO DE FINANCIERO            | 1 | Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. |  |
|                                  |   | Presupuesto Total detallado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|                                  |   | Capital de trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
|                                  |   | Ingresos totales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|                                  |   | Análisis de Rentabilidad (TIR, VPN, C/B)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|                                  |   | Flujo de caja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|                                  |   | Análisis de sensibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|                                  |   | Depreciación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|                                  |   | Periodo de Recuperación de la Inversión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|                                  |   | Punto de Equilibrio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|                                  |   | Posibles fuentes de financiación para la operación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS METALMECANICO | 1 | <b>LINEA DE PROCESO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
|                                  |   | Realizar un diagnóstico preliminar del diseño de construcción de la obra metalmecánica actual Vs. Lo que se plantea desarrollar como complemento.                                                                                                                                                                                                                    |  |
|                                  |   | Realizar un estudio de necesidades de proceso, donde se evidencie la real necesidad de la planta Vs. El requerimiento de los agricultores.                                                                                                                                                                                                                           |  |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | Elaborar estudio de ingeniería de detalle complementario para la obra metalmecánica, (identificando ubicación, materiales de construcción y medias específicas), revisando los procesos propuestos, los equipos a instalar y evaluando los diseños iniciales, a fin de ser complementados, definiendo los diseños finales que sirvan para cualquier marca de equipos. |  |
|  |  | Diseñar estructuras metálicas adecuadas (identificando ubicación, materiales de construcción y medias específicas), para el soporte y la cubierta de la maquinaria de proceso, silos de almacenamiento y trabajo, como los equipos de transporte, a implementar en el Proyecto.                                                                                       |  |
|  |  | Diseñar sistemas eléctricos, de iluminación, ventilación y de control necesarios para la operación de los equipos y procesos.                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|  |  | Generar especificaciones técnicas para la posterior compra, construcción y montaje de equipos necesarios para la transformación industrial del arroz paddy verde en arroz blanco para consumo humano.                                                                                                                                                                 |  |
|  |  | Elaborar diagramas de cada uno de los procesos, diagramas eléctricos para equipos y procesos de RSA, TRILLA y EMPAQUE.                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|  |  | Elaborar un análisis técnico y económico para la selección de los equipos, de RSA, TRILLA y EMPAQUE, dejando la posibilidad de escoger por lo menos tres (3) opciones.                                                                                                                                                                                                |  |

|                            |          |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            |          | Requerimientos de carga estructural según la maquinaria a instalar.                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | <b>Ingeniería de Detalle</b>                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Diseño estructural metalmecánico (plataformas, soportes, marcos, vigas, columnas, y demás elementos necesarios para la suportación de los equipos a instalar). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Planos constructivos de fabricación y montaje.                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Diseño de sistemas eléctricos y de control.                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Memorias de cálculo estructural y eléctrica.                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Especificaciones técnicas de materiales y procesos.                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Presupuesto referencial detallado (materiales, mano de obra, equipos), obra metalmecánica.                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Cronograma de ejecución de obra metalmecánica.                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Plan de gestión de seguridad industrial.                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b> | <b>1</b> | Memoria de cantidades de obra.                                                                                                                                 | Se debe entregar el análisis de administración, imprevistos, utilidades (AIU) donde se justifique su porcentaje solicitado en el presupuesto de obra, porcentaje que estará sujeto a las modificaciones que se presenten en materia de contratación, de igual manera se debe contemplar el rubro de IVA sobre la utilidad. |
|                            |          | Análisis de precios unitarios (APU's), por capítulos.                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Especificaciones técnicas                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Proceso constructivo son documentos independientes                                                                                                             | La interventoría integral deberá calcularse de acuerdo con las condiciones del proyecto a ejecutar y se debe anexar el detalle del cálculo, deberá contemplar el cálculo de IVA.                                                                                                                                           |
|                            |          | Listado de insumos. Cotizaciones actualizadas                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Presupuesto detallado por capítulos                                                                                                                            | El presupuesto debe ser estructurado con la información obtenida de la memoria de cantidades de obra y los APU's, de igual manera los ítems deben llevar la misma                                                                                                                                                          |
|                            |          | Discriminación del AIU                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                            |          | Programación de Obra (Con ruta crítica)                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                               |                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Presupuesto detallado (Interventoría)                                                         | numeración o código y el mismo nombre en todos los documentos. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Factor Multiplicador y factor prestacional (Interventoría)                                    |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Número o código del ítem.                                                                     | Información mínima que se debe presentar en los APU`s          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Nombre del ítem.                                                                              |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Descripción.                                                                                  |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Unidad de medida y materiales (unidad, cantidad, precio unitario y valor parcial).            |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Equipos y herramientas (unidad, cantidad, precio unitario y valor parcial).                   |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Mano de obra (unidad, salario, prestación, rendimiento, valor jornal unitario y valor total). |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Transporte (descripción, unidad, cantidad, valor (m3/Km), valor unitario y valor total).      |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Incremento por distancia (si aplica).                                                         |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Costo directo ajustado al peso (si aplica).                                                   |                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | El costo directo se debe entregar ajustado el peso sin decimales.                             |                                                                |
| Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. |  |                                                                                               |                                                                |

NOTA 1: Se dispondrá una muestra de los componentes de los estudios y diseños que se tienen a la fecha en el siguiente link para consulta del oferente:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1wMI8-wnva1hk1FRgVzxwFpAecoodlKbj?usp=sharing>

NOTA 2: Las actualizaciones y complementos de estudios y diseños deberán cumplir con lo dispuesto en la normativa Acuerdo Número 12 de 2024 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y demás relacionadas con el proceso de presentación de proyectos de infraestructura para el financiamiento a través del Sistema General de Regalías.

NOTA 3: El proveedor seleccionado deberá asumir todos los costos derivados de dicha actividad.

**6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Palermo, Departamento del Huila.

El lugar de entrega de los servicios será en la sede física de la organización ASOJUNCAL, Km 12. Vía Yaguará (H.) – Oficinas administrativas ASOJUNCAL, Vereda la Sardinata Inspección el Juncal, Municipio de Palermo, Departamento del Huila.

Los resultados del proceso referente de los estudios y diseños se deben entregar en medio físico (2 Copias) y magnético (2 Memorias USB).

**Nota 1:** El oferente deberá tomar como base la información existente de estudios y diseños existentes y llevarlos al alcance relacionado en estos Términos de Referencia TDR.

**Nota 2:** Los estudios completos existentes, realizados por la asociación ASOJUNCAL, serán entregado por la UTT al oferente una vez se realice el proceso de adjudicación del presente proceso.

**6.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación abierta es por la suma de **(TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 328.380.980))**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**PRESUPUESTO**

| Componente                                      | Vr. Total             |
|-------------------------------------------------|-----------------------|
| Topografía                                      | \$ 14.194.336         |
| Diseño Estructural                              | \$ 40.340.405         |
| Estudio Geotécnico                              | \$ 23.539.700         |
| Estudios Metalmecánico                          | \$ 30.497.772         |
| Diseño Arquitectónico                           | \$ 22.396.466         |
| Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y pluvial | \$ 19.173.664         |
| Red Eléctrica                                   | \$ 109.497.160        |
| Diseño de Vías                                  | \$ 14.413.664         |
| Presupuesto de obra                             | \$ 8.167.511          |
| Red Contra Incendios                            | \$ 12.656.667         |
| Estudios Financieros, Social y Económico        | \$ 33.683.633         |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>\$ 328.380.980</b> |

**NOTA No. 1:** El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

**NOTA No. 2:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

**NOTA No. 3:** Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos,

*incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.*

**NOTA No. 4:** El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

**NOTA No.5:** El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA**, el cual hace parte integra de la presente invitación.

**NOTA No. 6:** Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores tope de cada uno de los ítems.

**NOTA No. 7:** Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

## **RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

La Organización Beneficiaria **ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL “ASOJUNCAL”** suscribió con **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A.** el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – 318469, Resolución No. 860 de 22 de diciembre de 2023, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite a EL CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE GIRO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE GIRO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR.

## **7 . VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN**

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso de que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

Corrección aritmética: En caso de identificar inconsistencias entre el valor de la oferta económica, siempre que su inconsistencia corresponda únicamente a un error aritmético, se procederá a corregirlo, dejando constancia de ello en el informe de evaluación final. En caso de identificarse que el error no es procedente de las operaciones aritméticas, se procederá con el rechazo de la oferta, dejando constancia de ello en el informe de evaluación.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el

régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

## **8 CONTENIDO DE LA OFERTA**

### **8.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE**

#### **8.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

#### **8.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

**Nota importante:** La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

### **8.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

La existencia y representación legal se acreditará así:

#### **8.1.3.1 PERSONA NATURAL**

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Extranjeros: Cédula de Extranjería y en caso de los nacionales venezolanos el Permiso de Protección Temporal.

#### **8.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS**

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que la empresa se haya constituido en un término no inferior a un (1) año al cierre del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. (En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los miembros debe cumplir con esta condición).
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

#### **8.1.3.3 PROPONENTE PLURAL.**

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

**Nota:** En caso de ser seleccionado un Consorcio o Unión Temporal, la facturación deberá ser emitida por el Consorcio o la Unión Temporal.

#### **8.1.3.4 AUTORIZACIONES.**

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

#### **8.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.**

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

#### **8.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

#### **8.1.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP**

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único de proponentes con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

#### **8.1.7 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.**

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

#### **8.1.8 CERTIFICACIÓN BANCARIA.**

El proponente singular, debe aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.

En el caso del proponente plural y en caso de ser seleccionado, deberá aportar la certificación bancaria al momento de suscribir el acta de inicio.

#### **8.1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES**

##### **8.1.9.1 PERSONAS NATURALES**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

##### **8.1.9.2 PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El

revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

#### **8.1.9.3 PROPONENTE PLURAL**

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

#### **8.1.10 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM**

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

**NOTA: Los mencionados documentos deberán tener una vigencia o expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección**

### **8.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE**

#### **8.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el **ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

#### **8.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

##### **a) EXPERIENCIA GENERAL**

Con el fin de verificar la idoneidad técnica del proponente y garantizar la correspondencia entre el objeto de la consultoría a contratar y la experiencia previa acreditada, la Entidad

establece como requisito habilitante la presentación de **MAXIMO DOS (2) contratos** ejecutado y terminado, cuyo objeto principal esté directa y técnicamente relacionado con la elaboración de estudios y diseños para obras civiles. Este contrato deberá corresponder a actividades orientadas a la estructuración técnica de proyectos de infraestructura pública con vocación productiva, agroindustrial o de inversión territorial, en coherencia con el enfoque técnico del presente proceso de selección.

Los contrato aportado deberá haber sido suscrito por valor superior al **ciento cuarenta por ciento (140%) del presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección**, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de su celebración. Esta condición permite verificar la capacidad técnica y operativa del proponente frente a proyectos de magnitud y complejidad semejante. Se considerará que existe relación técnica con el objeto del presente proceso cuando el contrato refleje una intervención sustantiva en el desarrollo de estudios y diseños orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, estructuración de proyectos de inversión pública o promoción de cadenas de valor en contextos rurales o agroindustriales. No será necesario que exista identidad literal entre los objetos contractuales; sin embargo, el alcance técnico deberá evidenciarse de manera clara y suficiente en los documentos aportados.

La experiencia deberá acreditarse exclusivamente mediante los siguientes documentos:

- **Copia integral del contrato**, en la que se identifique el objeto, el alcance técnico, el valor total, las partes intervinientes y la fecha de suscripción.
- **Acta de terminación o documento equivalente**, en la que conste:
  - La ejecución total del objeto contractual.
  - La descripción de las actividades efectivamente realizadas, incluyendo de manera expresa la elaboración de estudios y diseños para infraestructura civil.
  - La fecha de terminación y la conformidad de las partes respecto del cumplimiento de las obligaciones.

No se aceptarán certificaciones de facturación, constancias parciales, ni documentos que no permitan verificar de forma precisa la ejecución, alcance técnico o valor total del contrato. Igualmente, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución, en etapa de liquidación, suspendidos o terminados anticipadamente sin cumplimiento total del objeto.

La Entidad podrá verificar la veracidad de los documentos aportados, así como solicitar aclaraciones cuando lo estime necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1082 de 2015. La presentación de información falsa, imprecisa o incompleta será causal de rechazo de la propuesta y podrá dar lugar a las sanciones previstas en la normativa aplicable.

b) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

En concordancia con la necesidad de verificar la idoneidad técnica del proponente y de garantizar la correspondencia entre el objeto de la consultoría y las capacidades demostradas por el contratista, se establece como criterio habilitante que la experiencia específica deberá estar soportada mediante dos (2) contratos que incluya la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC que resultan pertinentes para la naturaleza del objeto contractual.

La exigencia de estos códigos responde a la necesidad de asegurar que el proponente cuenta con antecedentes verificables en áreas complementarias e indispensables para el desarrollo integral de la consultoría, tales como el diseño de infraestructura, los servicios de ingeniería, la gestión de proyectos, la planificación agroindustrial y el fortalecimiento de capacidades técnicas en contextos productivos rurales. En ese sentido, los códigos seleccionados reflejan los componentes multidisciplinarios que requiere el desarrollo de estudios y diseños para plantas agroindustriales, en armonía con las políticas de reactivación económica y planificación territorial.

Por tanto, **LOS DOS CONTRATOS** que se aporten como soporte de experiencia específica deberá **contener de forma expresa y verificable la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC**, los cuales también deberán estar **registrados de forma vigente en el Registro Único de Proponentes (RUP)** del oferente al momento de la presentación de la propuesta:

| CODIGO | DESCRIPCION |
|--------|-------------|
|--------|-------------|

|          |                                      |
|----------|--------------------------------------|
| 81101500 | Ingeniería Civil y arquitectura      |
| 80101600 | Gerencia de Proyectos                |
| 81101700 | Ingeniería eléctrica y electrónica   |
| 95121700 | Edificios y estructuras públicos     |
| 95122400 | Edificios y estructuras industriales |

- El cumplimiento de estos códigos deberá observarse de forma **concurrente**, es decir, **no se aceptará la acreditación parcial o fraccionada de los mismos**, ni su distribución entre distintos contratos o registros. La exigencia de totalidad garantiza la trazabilidad entre el alcance del contrato aportado y el perfil técnico requerido para el desarrollo de la consultoría.

La ausencia de cualquiera de estos códigos en el RUP o en el contrato presentado, así como su identificación ambigua o genérica, constituirá causal de no cumplimiento del requisito de experiencia específica. La Entidad se reserva el derecho de verificar la coherencia entre el objeto del contrato, los códigos registrados y las actividades efectivamente ejecutadas, conforme a los principios de veracidad, integridad y selección objetiva.

**CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.**

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo o lote.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- c) En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo el CTGL tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial para cada lote.
- d) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

**REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

- 1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
  - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
  - b. Nombre del CONTRATISTA.
  - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
  - d. Número del contrato (si tiene).
  - e. Objeto del contrato.
  - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
  - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
  - h. Valor ejecutado del contrato.
  - i. Cumplimiento del objeto contractual.
  - j. Dirección y teléfono del contratante.
  - k. Fecha de elaboración de la certificación.
  - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
- 2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
- 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
- 4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en

la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

### 8.2.3 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA A ACREDITAR

- Director de Consultoría: Deberá acreditar título de Ingeniero Civil o arquitecto con una experiencia general mínima de 12 años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada en tres (3) contratos que se haya desempeñado como Director de Consultoría de Obras Civiles.

La dedicación de este profesional será del 50%.

- Ingeniero Estructural: Deberá acreditar título de Ingeniero Civil, especializado en estructuras con una experiencia general mínima de 8 años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada en tres (3) contratos que se haya desempeñado como Ingeniero Estructural de Diseño de Obras Civiles.

La dedicación de este profesional será del 50%.

- Ingeniero Metalmecánico: Deberá acreditar título de Ingeniero Mecánico o Metalmecánico, con una experiencia general mínima de 8 años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada en tres (3) contratos que se haya desempeñado como Diseñador de líneas de proceso, y al menos una de ellas sea en líneas de proceso de arroz.

La dedicación de este profesional será del 40%.

- Ingeniero Eléctrico: Deberá acreditar título de Ingeniero Eléctrico, con una experiencia general mínima de 8 años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada en tres (3) contratos que se haya desempeñado como Diseñador de sistemas eléctricos en alta, media y baja tensión.

La dedicación de este profesional será del 40%.

- Profesional Financiero: Deberá acreditar título de Economista y/o Administrador de Empresas y/o financiero, con una experiencia general mínima de 8 años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada en tres (3) contratos que se haya desempeñado como Estructurador financiero de proyectos productivos.

La dedicación de este profesional será del 30%.

#### NOTAS SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTES

- 1) Equipo Mínimo, se refiere al requisito mínimo que debe soportar el equipo de trabajo, por lo cual el solo cumplimiento de este requisito no puntúa; por el contrario, en el evento de no cumplir con alguno de los perfiles de la propuesta será considerada **NO HÁBIL**.
- 2) Cada integrante del Equipo de Trabajo deberá diligenciar el FORMATO EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO, con sus respectivos soportes.
- 3) Para la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario que TODOS los miembros del equipo cumplan con los mínimos de formación educativa y experiencia requeridos.
- 4) Para la acreditación del Recurso Humano el oferente deberá anexar en su PROPUESTA las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (Títulos académicos, certificaciones de experiencia específica, tarjeta profesional, vigencia y antecedentes de los profesionales que se presentan de acuerdo con el colegio de profesionales al que corresponda cada profesión.).
- 5) Para ser tenidas en cuenta cada una de las experiencias referidas, por cada integrante del equipo, deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día, mes y año) y la fecha de terminación (día, mes y año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. Para el efecto se debe anexar, debidamente diligenciado, el formato de personal propuesto, el cual se encuentra adjunto a los términos de referencia.
- 6) Para la calificación del Recurso Humano el oferente deberá anexar las hojas de vida (FORMATO EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO), con los soportes correspondientes que la experiencia solicitada en esta convocatoria (cédula, tarjeta profesional, títulos académicos, certificaciones laborales, entre otros).
- 7) Las certificaciones sin firma no serán tenidas en cuenta para la habilitación o calificación.
- 8) Si una vez verificado el perfil de los profesionales presentados alguno no cumple con lo solicitado por la Organización Beneficiaria, el oferente podrá presentar otro profesional diferente al inicialmente postulado, pero este no será objeto de puntuación en caso de que haya lugar a ello.
- 9) En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de estos, dicho título deberá presentarse convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.
- 10) En la ejecución del contrato, si el proponente llega a solicitar el cambio de algunos de los miembros propuestos para el equipo de trabajo, este deberá ser autorizado por la Organización Beneficiaria, del mismo, quien verificará que el personal propuesto cumpla con las mismas o mayores calidades que el propuesto, en todo caso, hasta que no se reciba

la aprobación de la Organización Beneficiaria, no podrá ser remplazado ningún miembro del equipo

#### 8.2.4 CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para todos los integrantes del equipo de trabajo objeto de habilitación y evaluación, se deberá adjuntar el ANEXO No. 05 CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO, mediante la cual se comprometan a trabajar con el proponente, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria, ni hace parte de otra propuesta para la presente convocatoria.

#### 8.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

**Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1.2**

**Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **60%**

**Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al **60%** del valor del presupuesto oficial

**NOTA 1:** Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta 2023 para personas naturales y 2024 para personas jurídicas y estados financieros con notas contables del año gravable **2024**.

**NOTA 2:** Consorcio o Unión Temporal: cada una de las personas que componen el consorcio o la unión temporal, debe acreditar la capacidad financiera de acuerdo con su porcentaje de participación.

**RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

#### 9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en

el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

**10 CRITERIOS PONDERABLES**

| Criterios                                                                                                                                                 | Calificación                                           | Puntaje Máximo |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------|
| Oferta Económica                                                                                                                                          | 80 puntos la propuesta que presenta el menor valor     | 80             |
| Experiencia Especifica relacionada con el desarrollo de estudios y diseños de obras civiles para plantas de secamiento, almacenamiento y trilla de arroz. | 2 contratos: 10 Puntos.<br><br>3 contratos: 20 puntos. | 20             |

**10.1 OFERTA ECONÓMICA**

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

**10.1.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:**

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

## **10.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS CIVILES PARA PLANTAS DE SECAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRILLA DE ARROZ:**

EL CTGL otorgará hasta 20 puntos, así:

- 2 contratos: 10 Puntos.
- 3 contratos: 20 puntos.

## **11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta cuando este aplique.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español y a los siguientes correos electrónicos: [gerencia@asojuncal.com](mailto:gerencia@asojuncal.com) y [utt.neiva@adr.gov.co](mailto:utt.neiva@adr.gov.co)

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

La Oferta en medio magnético (correo electrónico) debe contener los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y el lugar para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Nota: Se rechazarán las ofertas cuya información este contenida en un enlace.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **120 días** calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

**LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.**

### **11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: “Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente”, se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que cumpla con alguna (s) regla (s) establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021.

### **11.2 OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

### **11.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### **11.4 RESERVA**

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

### **11.5 RETIRO DE LA OFERTA**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

## **11.6 OFERTA ÚNICA**

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

## **11.7 DECLARATORIA DE DESIERTA**

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

## **11.8 CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente al establecido en el presente TDR.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando o haya ejecutado otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

## **12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE

TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL “ASOJUNCAL” identificado con NIT. 800.107.548-7.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

| GARANTIA              | VIGENCIA                                                   | VALOR                                                         | AMPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seriedad de la Oferta | Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más. | Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. | La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:<br>1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.<br>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.<br>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.<br>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. |

13 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

| Descripción      | Amparos              | Cobertura                           | Vigencia                                  |
|------------------|----------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|
| Póliza de seguro | Cumplimiento         | 20% del valor total del contrato    | Duración del contrato, más seis (6) meses |
|                  | Calidad del servicio | 20% del valor total de del contrato | Duración del contrato, más seis (6) meses |

14 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- 1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- 2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- 3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
- 4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por

la ADR.

## **14.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables al contratista o sus empleados.

## **14.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
6. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
7. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades

ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.

8. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto del contrato.

9. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de entrega.

10. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

## **15. FORMA DE PAGO**

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el siguiente:

**PRIMER PAGO:** Se realizará un pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cumplido al menos el 30% de la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción por parte de la organización.

**SEGUNDO PAGO:** Se realizará un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cumplido al menos el 60% de la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción por parte de la organización.

**TERCER PAGO:** Se realizará un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cumplido el 100% de la ejecución del contrato y el recibo a satisfacción por parte de la organización.

**PAGO FINAL:** Se realizará un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, contra firma del acta de liquidación, la que se deberá suscribir dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de entrega de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR. Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A., FIDUAGRARIA, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por la Supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

- a.** La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b.** Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c.** La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d.** Copia del contrato.
- e.** Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f.** Orden de pago.
- g.** Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h.** Radicación de documentos y factura de acuerdo con instrucciones dadas.

## **16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La Organización Beneficiaria ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL "ASOJUNCAL"

identificado con NIT. 800.107.548-7, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

### 16.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

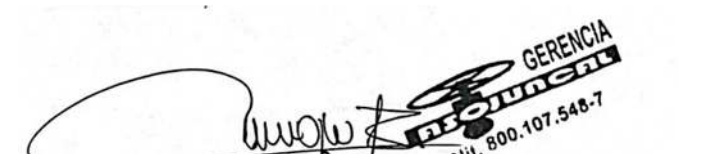
El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

**Nota:** La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto “APOYO PARA EL PROCESO POSTCOSECHA DEL CULTIVO DE ARROZ, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PROCESADORA COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.” con Resolución número 860 de 2023, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

### 17. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Oferta Económica
3. Formato Especificaciones Técnicas
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
5. Carta de intención de Equipo de Trabajo (Anexo V-A) y (Formato Experiencia Equipo de Trabajo, Anexo V-B)
6. Modelo de Contrato



**JUAN GUILLERMO BOLIVAR VALDERRAMA**

Representante Legal - ASOJUNCAL

Nit: 800.107.548-7

Teléfonos: 3243369788 – 316 010 8986

Dirección: Km 12. Vía Yaguará (Huila.) – Oficinas administrativas ASOJUNCAL, Vereda la Sardinata Inspección el Juncal, Palermo (H.)

**ANEXO I**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL “ASOJUNCAL”**

Ref.: PROPUESTA PARA LOS TDR No. 001 RESOLUCIÓN 860/23 PARA “CONTRATAR CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ARROZ EN EL MARCO DEL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO FOMENTAR LA AGROINDUSTRIA DEL ARROZ (ORIZA SATIVA), A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLANTA AGROINDUSTRIAL MOLINERA DE ARROZ, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS ARROCEROS AGREMIADOS A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL – ASOJUNCAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

|                     |  |
|---------------------|--|
| Persona de contacto |  |
|---------------------|--|

|               |  |
|---------------|--|
| Dirección     |  |
| Teléfono fijo |  |
| Celular       |  |
| e-mail        |  |

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ANEXO II.

FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL “ASOJUNCAL”

**Referencia:** PROPUESTA PARA LOS TDR No. 001 RESOLUCIÓN 860/23 PARA “CONTRATAR CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ARROZ EN EL MARCO DEL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO FOMENTAR LA AGROINDUSTRIA DEL ARROZ (ORIZA SATIVA), A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLANTA AGROINDUSTRIAL MOLINERA DE ARROZ, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS ARROCEROS AGREMIADOS A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL – ASOJUNCAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

| 1. <u>Ámbito de la Contrato:</u> Descripción detallada del Contrato: |                                      |                   |          |                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.                                                                  | Descripción/especificación de bienes | Fuente/fabricante | Cantidad | Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta) |
| 1                                                                    |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 2                                                                    |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 3                                                                    |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 4                                                                    |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 5                                                                    |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 6                                                                    |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 7                                                                    |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 8                                                                    |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 9                                                                    |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 10                                                                   |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 11                                                                   |                                      |                   |          |                                                                                             |
| 12                                                                   |                                      |                   |          |                                                                                             |

|    |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|
| 13 |  |  |  |  |
| 14 |  |  |  |  |

**Nota:** Importante adjuntar las fichas técnicas.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los actores correspondientes de acuerdo al manual, en los Municipios de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Departamento xxxxx

**Servicios posventa exigidos**

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: xxxx.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

## ANEXO III.

## FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores

## ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL “ASOJUNCAL”**

**Referencia:** PROPUESTA PARA LOS TDR No. 001 RESOLUCIÓN 860/23 PARA “CONTRATAR CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ARROZ EN EL MARCO DEL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO FOMENTAR LA AGROINDUSTRIA DEL ARROZ (ORIZA SATIVA), A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLANTA AGROINDUSTRIAL MOLINERA DE ARROZ, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS ARROCEROS AGREMIADOS A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL – ASOJUNCAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

[illegible]

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la [Organización Beneficiaria XXXXX](#) y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato, Un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza. (si aplica)

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

**Nota:** El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL “ASOJUNCAL”

**Referencia:** PROPUESTA PARA LOS TDR No. 001 RESOLUCIÓN 860/23 PARA “CONTRATAR CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ARROZ EN EL MARCO DEL PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETO FOMENTAR LA AGROINDUSTRIA DEL ARROZ (ORIZA SATIVA), A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA PLANTA AGROINDUSTRIAL MOLINERA DE ARROZ, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS ARROCEROS AGREMIADOS A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE MEDIANA ESCALA EL JUNCAL – ASOJUNCAL EN EL MUNICIPIO DE PALERMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

\_\_\_\_\_ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de revisor fiscal o Contador) y \_\_\_\_\_ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa\_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, declaramos bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador

Representante Legal

Nombre

Nombre

C.C. No. \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional, documento de identificación y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

ANEXO V-A.

CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

(Ciudad), xx de xxxxxxx de xxxx

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

Ciudad

REFERENCIA:

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y Matricula profesional No. \_\_\_\_\_, por medio de la presente me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de \_\_\_\_\_ para el (*Indicar el nombre del oferente*), en caso de resultar adjudicatario del proceso de la referencia con la dedicación establecida en el Término de Referencia y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Así mismo manifiesto que no he participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria, ni hago parte del equipo de trabajo de otra propuesta para este proceso.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PROFESIONAL:  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  
MATRICULA PROFESIONAL No.:  
CARGO:  
CIUDAD:  
DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:

(Se adjunta formato Excel experiencia del equipo de trabajo)

ANEXO VI.

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

| CONTRATO DE xxxxxxxxxxxx |                   |
|--------------------------|-------------------|
| Fecha:                   | XX DE XXX DE 2025 |
| Contratante:             |                   |
| Dirección- teléfono:     |                   |
| Identificación:          | NIT:              |
| Correo                   |                   |
| Contratista:             | -----             |
| Identificación:          | -----             |
| Dirección                | -----             |
| Teléfono:                | -----             |
| Correo                   | -----             |

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT: -----

,

representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°

-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----.” Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX.” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX ( SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No .\_\_\_\_\_del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de losproyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA secompromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 292 – 2024 “XXXXX”

Especificaciones técnicas:

| No. | Descripción/especificación de servicios o servicios | Fuente/fabricante | Cantidad | Certif. de calidad/licencia de exportación, (indíquese lo que proceda y si se adjunta) |
|-----|-----------------------------------------------------|-------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 2   |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 3   |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 4   |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 5   |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 6   |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 7   |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 8   |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 9   |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 10  |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 11  |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 12  |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 13  |                                                     |                   |          |                                                                                        |
| 14  |                                                     |                   |          |                                                                                        |

**SEGUNDA. El precio** de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) XXXXXXXXXXXXXXXOCTAVA. GARANTIAS: XXXXXXXXXXXXXNOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada.

En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA.CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

---

**EL CONTRATISTA**

xxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxxx

**EL CONTRATANTE**

-----

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxx

C.C N° xxxxxx